

-.DECRETO Nº 183/2020.-

VISTO: La nota presentada al D.E.M. por los integrantes de la comisión del Freyre Bochas Club, solicitando una colaboración con la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que este año, el Freyre Bochas Club, festeja los 70 años de vida;

Que anualmente la comisión directiva organizaba un torneo interafederativo e interprovincial con jugadores de todo el país, pero como es de público conocimiento con la pandemia atravesada no se pueden realizar competencias deportivas.

Que, el D.E.M. considera necesario brindarle una ayuda económica como reconocimiento a la trayectoria del club, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL C/00/100) al FREYRE BOCHAS CLUB, según lo detallado en el considerando.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidios a Inst. locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Septiembre de 2020.-.-